PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10616 – CAF / CORADIA POLYVALENT BUSINESS / TALENT 3 BUSINESS)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 193/04)

1. El 2 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. («CAF», España).

— Plataforma de material rodante de grandes líneas Coradia Polyvalent de Alstom y fábrica de Alstom situada en Reichshoffen («Coradia Polyvalent Business», Francia).

— Plataforma de material rodante de grandes líneas Talent 3 de Bombardier («Talent 3 Business», Alemania).

CAF adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Coradia Polyvalent Business y Talent 3 Business.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CAF es una empresa fabricante de material rodante de diferentes tipos de vehículos ferroviarios con fábricas en España, Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos, México y Brasil.

— Coradia Polyvalent Business es una plataforma de trenes de grandes líneas, que se fabrican actualmente en la fábrica de Reichshoffen (Francia). Se trata de una plataforma flexible capaz de alcanzar velocidades regionales (hasta 160 km/h) e interurbanas (entre 200 y 249 km/h) en tracción eléctrica o bimodo.

— Talent 3 Business es una plataforma de trenes de grandes líneas, que se fabrican actualmente en las instalaciones de Alstom de Hennigsdorf y Bautzen (Alemania). Es una plataforma flexible capaz de alcanzar velocidades regionales (hasta 160 km/h inclusive) con tracción eléctrica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10616 – CAF / CORADIA POLYVALENT BUSINESS / TALENT 3 BUSINESS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË